

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2978

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 2953, de la siguiente manera : Donde dice :" Parcera 031" , deberá decir : "Parcera 010".-

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 460-411/88 de fecha 27 de mayo de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 27 de mayo de 1988.-